

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 09 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario informándole que existe memorial pendiente de resolver. Sírvase proveer.



MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ERASMO JOJOA GAVIRIA
DDO.: PORVENIR S.A y OTROS
RAD.: 76001-31-05-012-2017-00472-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1712
Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos veinticuatro (2024)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que reposa el depósito judicial No 469030003080928 por valor de \$ 900.000 que corresponde al pago de costas del proceso ordinario a cargo de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA.

Como quiera que el apoderado de la parte actora tiene facultad de recibir, se emitirá en su favor la respectiva orden de pago.

En virtud de lo anterior se

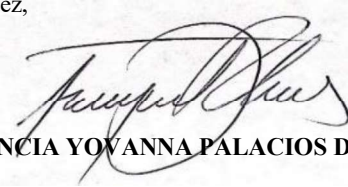
DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito 469030003080928 por valor de \$900.000 teniendo como beneficiaria a la abogada ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA identificada con la cédula de ciudadanía No 16.929.297

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

JRN

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  En estado No 115 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.). Santiago de Cali, 10 DE JULIO DE 2024 La secretaria,  MARICEL LONDOÑO RICARDO
